H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 158/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- ERICH DANIETH BAUTISTA MACOTELO (Demandado)
- DANTE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES (Demandado)
- EJECUTIVA LOGISTICA (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 158/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR ADRIAN ALONSO ABREU VÁZQUEZ, EN CONTRA DE MERCADO LIBRE S. DE R.L. DE C.V., DERREMATE.COM DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., EJECUTIVA LOGISTICA, DANTE ROBERTO RODRIGUEZ FLORES, ERICH DANIETH BAUTISTA MACOTELO Y EMMANUEL CABRERA TAVERA.

Hago saber que en el expediente señalado lineas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el trece de mayo de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

> ***"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.---***
> - - - - - - - -
>
> ***ASUNTO:*** *Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende la Circular Núm. 166/CJCAM/SEJEC/24-2025; en la que se otorga como día de descanso, el nueve de mayo y dieciséis de junio de dos mil veinticinco, con motivo del respectivo día de la madre y día del padre. — En consecuencia,* ***SE ACUERDA:***
>
> ***PRIMERO:*** *Se les hace del conocimiento a las partes que, mediante la Circular Núm. 166/CJCAM/SEJEC/24-2025, se otorgó como día de descanso el nueve de mayo de dos mil veinticinco, y siendo que esta autoridad fijo, fecha para la celebración de la Audiencia Preliminar ese mismo día, es por lo que, se reprograma nueva fecha y hora, para tal efecto,* ***se fija para el día VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO a las TRECE HORAS, (13:00 PM)****, la* ***audiencia preliminar****, que concierne al presente asunto laboral, de manera presencial en las instalaciones de este recinto judicial; haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer* ***quince minutos antes*** *de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.*
>
> *De igual forma se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la presencia física de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados lineas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.*

SEGUNDO: *En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia preliminar en el presente expediente, en razón de qué en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo, de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.*

Notifíquese y Cúmplase. *Así lo provee y firma, la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Ciudad del Carmen.- ..."*

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR